



CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

 CDMB		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.			
CODIGO	VERSIÓN	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB			
A-BS-FO03	03				
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBO: Director(a) General	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
NUMERO DEL PROCEDIMIENTO	MC-001-2025
SUBDIRECCION O OFICINA SOLICITANTE	SUBDIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
RESOLUCION DE DELEGACION FUNCIONARIO COMPETENTE	RESOLUCIÓN N° 041 DEL 17 DE ENERO DE 2024
FECCHA DE ELABORACION	31 MAR 2025 14 MAR 2025
RESPONSABLE TÉCNICO	CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON
Requisitos habilitantes de orden técnico, Evaluación de suficiencia de las garantías, del contrato tipificación, estimación y distribución de riesgos)	JOSE RAFAEL MANRIQUE
RESPONSABLE JURÍDICO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA PAOLA GUARIN CARREÑO
(Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica)	
RESPONSABLE FINANCIERO	NO APLICA
(Requisitos habilitantes de orden financiero (capacidad de endeudamiento, liquidez, etc; estudio del sector)	
FUNDAMENTO LEGAL	DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1.

<div><div><div>CDMB</div></div><div>CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.</div></div>			
CODIGO A-BS-F003	VERSIÓN 03	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC
		APROBÓ: Director(a) General	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD				
DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO TÉCNICO N° 400 LA CDMB EMITIDO POR LA OFICINA GESTORA SEÑALA: "LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB) CUENTA CON PERSONAL DE PLANTA, COMPUESTO POR FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS, QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES Y DIVERSAS SEDES DE LA ENTIDAD. DEBIDO A ESTO, SE HACE NECESARIO EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE QUE GARANTICE LA BUENA SALUD Y EL BIENESTAR HUMANO DE LOS TRABAJADORES. EL CONTRATO TIENE COMO FINALIDAD EL SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA PURA, ASEGURANDO QUE EL AGUA CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD CERTIFICADOS PARA SU CONSUMO. EL SUMINISTRO SE REALIZARÁ EN BOTELLONES PET, SEGÚN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UTILIZANDO INSUMOS CERTIFICADOS Y CALIFICADOS PARA EL TIPO DE SERVICIO. LA MODALIDAD DE SUMINISTRO SERÁ ACORDADA CON EL SUPERVISOR, ASEGURANDO SU CUMPLIMIENTO TOTAL. ADEMÁS, CUALQUIER BOTELLÓN QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEBERÁ SER REEMPLAZADO EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN DÍA HÁBIL. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS LAS NORMATIVAS VIGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS ESTIPULACIONES LEGALES APLICABLES."				
VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE ES ESENCIAL PARA PROPORCIONAR A LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y USUARIOS DE LA CDMB UN CONSUMO ÓPTIMO QUE GARANTICE SU BUENA SALUD Y BIENESTAR HUMANO. AL CONTRATAR ESTE SERVICIO, SE ASEGURA QUE EL AGUA PROPORCIONADA CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD CERTIFICADOS, REDUCIENDO RIESGOS DE ENFERMEDADES Y PROMOVRIENDO UN AMBIENTE LABORAL SALUDABLE. ADEMÁS, SE ASEGURA LA DISPONIBILIDAD DE AGUA EN LAS CANTIDADES REQUERIDAS, CON UN SISTEMA DE SUMINISTRO EFICIENTE Y FLEXIBLE.			
	ADAPTADO A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD. ESTO NO SOLO MEJORA LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y BIENESTAR DE LOS EMPLEADOS, SINO QUE TAMBIÉN FOMENTA LA SATISFACCIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL. ASIMISMO, EL CUMPLIMIENTO CON LAS NORMATIVAS LEGALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL ASEGURA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN TRANSPARENTE Y CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.			
	Línea estratégica	N/A		
	Programa	N/A		
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION	Proyecto	N/A		
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR				
NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES		SERVICIOS	
	x			
OBRA PUBLICA				
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS				

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.				
				
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC		APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-F003	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA PURA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE LA CDMB. SAF-RF25-BOTELLONESAGUA-01			
ALCANCE DEL OBJETO			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1. EJECUTAR EL CONTRATO DEMANERA ADECUADA, USANDO INSUMOS CERTIFICADO Y CALIFICADO PARA EL TIPO DE SERVICIO QUE SE PRESTA. 2. SUMINISTRAR EL AGUA EN BOTELLONES PET SEGÚN LA NECESIDAD, DEBIDAMENTE CERTIFICADA PARA SU USO Y CONSUMO EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 3. ESTABLECER JUNTO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LA MANERA EN QUE SE REALIZARA EL SUMINISTRO DE LOS BOTELLONES SEGÚN LA NECESIDAD DE EJECUCION DEL SERVICIO Y CUMPLIRLO A CABALIDAD. 4. CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMAS ESTIPULACIONES DE LA LEY 5. CAMBIAR LOS BOTELLONES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD EN EL TERMINO DE UN DIA HABIL.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS			
Certificado plan de compras N° 2500000369 del Marzo 3 de agosto de 2025			
CONDICIONES DEL CONTRATO			
Valor del contrato	El valor estimado será el que resulte del proceso de selección, el cual se estima de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 16.869.135) , de conformidad con el análisis respectivo.		
Forma de pago	SE REALIZARÁ EN FORMA PERIODICA: POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ULTIMO DIA DEL MES PREVIA PRESENTACION, PUBLICACION Y APROBACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACION DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.		
Anticipo o pago anticipado	_____%	Justificación técnica del anticipo o pago anticipado: NO APLICA	
Obligaciones de las partes	Obligaciones del contratista	Obligaciones generales del contratista	a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.				
				
CODIGO A-BS-F003	VERSIÓN 03	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SI/GC	APROBÓ: Directora) General
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB				

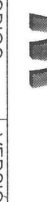
			ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho: f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/guest-institucional/contratacion .
		Obligaciones especiales del contratista	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1. EJECUTAR EL CONTRATO DEMANERA ADECUADA, USANDO INSUMOS CERTIFICADO Y CALIFICADO PARA EL TIPO DE SERVICIO QUE SE PRESTA. 2. SUMINISTRAR EL AGUA EN BOTELLONES PET SEGÚN LA NECESIDAD, DEBIDAMENTE CERTIFICADA PARA SU USO Y CONSUMO EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 3. ESTABLECER JUNTO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LA MANERA EN QUE SE REALIZARA EL SUMINISTRO DE LOS BOTELLONES SEGÚN LA NECESIDAD DE EJECUCION DEL SERVICIO Y CUMPLIRLO A CABALIDAD. 4. CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMAS ESTIPULACIONES DE LA LEY 5. CAMBIAR LOS BOTELONES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUIISTOS DE CALIDAD EN EL TERMINO DE UN DIA HABIL.



CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Directoría General
CODIGO A-BS-F-003	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

	Obligaciones de la CDMB	<div>a) SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</div> <div>b) BRINDAR TODA LA COLABORACIÓN Y ORIENTACIÓN AL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.</div> <div>c) VERIFICAR LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.</div> <div>d) VERIFICAR PREVIAMENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ANTICIPO EL PLAN DE INVERSIÓN Y LA APERTURA DE UNA CUENTA ESPECIAL PARA EL EFECTO. EFECTUAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL ANTICIPO Y NO APROBAR ACTAS DE PAGO SIN PREVIA VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ANTICIPO Y SU AMORTIZACIÓN. VELAR PORQUE LOS RENDIMIENTOS SEAN REINTEGRADOS EN SU TOTALIDAD A LA ENTIDAD;</div> <div>e) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS.</div> <div>f) SUSCRIBIR CON EL SUBDIRECTOR LAS ACTAS DURANTE LA ETAPA CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL, SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD LAS QUE IMPLIQUEN ADOPCIÓN DE DECISIONES QUE COMPROMETAN A LA ENTIDAD Y REMITIR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP EN EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A SU EXPEDICIÓN Y PARA SU POSTERIOR ARCHIVO EN EL EXPEDIENTE ACOMPAÑADAS DE LOS SOPORTES QUE LA JUSTIFIQUEN;</div> <div>g) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS Y SOLICITAR LA PRORROGA CUANDO SE REQUIERA.</div> <div>h) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TODAS LAS PARTES.</div> <div>i) EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA E INFORMAR OPORTUNAMENTE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANCIONATORIAS POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA.</div> <div>j) VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON LAS NORMAS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL RESPECTO DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.</div> <div>k) VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON EL MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADOPTADO POR LA ENTIDAD.</div> <div>l) LAS DEMÁS ESTABLECIDAS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD.</div>
Lugar de ejecución del contrato	Bucaramanga	
Plazo	Teniendo en cuenta las actividades a realizar, según el plazo establecido en el requerimiento técnico N° 400, es de NUEVE (09) MESES, contados a partir del acta de inicio del contrato.	

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.	
CODIGO	VERSIÓN		
A-BS-F003	03		
ELABORÓ:		REVISÓ:	APROBÓ:
Jefe Oficina de Contratación		Representante Dirección SIGC	Director(a) General
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB			

Tipo de contrato		El presente contrato se planifica para iniciar en la vigencia 2025, y terminar en la vigencia 2025, por tanto, su ejecución no debe superar el 31 de diciembre de dos mil veinticinco (2025).			
Régimen normativo del tipo de contrato		SUMINISTRO			
Régimen normativo del tipo de contrato		Ley 80 de 1.993, Decreto 1082 de 2015			
Modalidad de selección		MINIMA CUANTIA			
Justificación	De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007 la menor cuantía se determina en función de los presupuestos anuales de las entidades estatales expresados en salarios mínimos legales mensuales.				
	Mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) No. 1483 del 21 de noviembre de 2024 se aprobó el Presupuesto de ingresos propios y aportes para la vigencia 2025 en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$99.006,946.000).				
	Mediante Decreto No. 1572 de 2024 (diciembre 24) expedido por el Gobierno Nacional se fijó el salario mínimo para el año 2025 en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.423.500).				
	Acorde con lo anterior, el presupuesto de la CDMB en salarios mínimos legales mensuales equivale a dividir el valor en pesos del presupuesto (\$99.006.946,000) por el valor en pesos del salario mínimo legal mensual (\$1.423,500), lo cual da como resultado sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y unos mil puntos setenta y siete (69.551.77) salarios mínimos legales mensuales.				
Como corolario de lo anterior, podemos concluir que la CDMB por tener un presupuesto inferior a ciento veinte mil salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales, para la vigencia 2025.					
ANALISIS ECONOMICO - METODO UTILIZADO					
	PRECIOS DEL MERCADO	X	PRECIOS Y DATOS HISTORICOS DE LA CDMB	FUENTES DE INFORMACION OFICIALES O GUBERNAMENTALES	OTROS
ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					



		ELABORO:		REVISO:		APROBO:			
CODIGO		VERSIÓN		Jefe Oficina de Contratación		Representante Dirección SIGC		Directoría General	
A-BS-F003		03		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB					

EL ANEXOS DE ESTUDIO DEL SECTOR, SE INCORPORA COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE ESTUDIO PREVIO PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO):

Comparación de precios entre proveedores

Comparación de Precios entre diferentes proveedores

Ingresar en la tabla los productos, los proveedores y sus precios

PRODUCTO	CANTIDAD	GLASEROSAS LUX SAS	RED COMERCIAL INVERSIONES SAS	INDUSTRIAS MONTANA SAS	PROVEEDOR	PRECIO MAS BAJO	PRECIO PROMEDIO	PRECIO MAS ALTO
Borrillon de Agua	1,00	\$ 16.000,00	\$ 15.000,00	\$ 13.000,00		\$ 13.000,00	\$ 14.666,67	\$ 16.000,00
Total		\$ 16.000,00	\$ 15.000,00	\$ 13.000,00	\$ 0,00	\$ 13.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Alonso Jimenez
Alonso Jimenez Jimenez
Vendedor

CDMB
CDMB

De conformidad con las cotizaciones y estimación realizada por parte de la oficina gestora, el presente proceso contractual cuenta con un presupuesto estimado de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 16.869.135

Documento anexo	ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO
	SELECCIÓN OBJETIVA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.				
				
CODIGO A-BS-F003	VERSIÓN 03	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB				

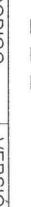
Naturaleza del requisito	EXIGENCIA	JUSTIFICACION
Requisitos habilitantes de orden jurídico	Carta de presentación	<p>Este documento tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en el pliego de condiciones y el plazo de validez de la oferta, expresando en ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.</p> <p>La carta de presentación la deberá suscribir la proponente persona natural [o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal y expresar la siguiente información mínima:</p> <p>Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario;</p> <p>a) Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario;</p> <p>b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.</p> <p>c) Información de notificaciones.</p>
	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil	<p>Las personas naturales comerciantes deberán presentar el certificado de matricula mercantil y las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En su objeto debe incluir dentro de sus actividades, las relacionadas con el alcance del objeto contractual.</p>
	Acta de junta de socios	<p>La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de Registro Único de Proponentes.</p> <p>Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.</p>

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.	
CODIGO	VERSION		
A-BS-FO03	03		
ELABORO:	REVISO:	APROBO:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB
Jefe Oficina de Contratación	Representante Dirección SIGC	Director(a) General	

		En el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los representantes legales de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor resultante aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.
		El presente requisito tiene relación con la capacidad jurídica del proponente y pretende demostrar la existencia del consorcio o unión temporal, qué personas las integran, su representante, duración, términos y extensión de los compromisos, alcance de la responsabilidad de los integrantes, la manifestación de no ceder la participación sin autorización de la entidad.
	Documento de constitución del consorcio o unión temporal	En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.
		Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.
	Fotocopia de cédula de ciudadanía	Todo proponente Persona Natural y el Representante Legal de la persona jurídica forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y representantes, deberán anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. En el evento que no sea completamente nítida deberá ampliarla al 150%. En el caso de que el proponente sea extranjero se verificará con la presentación de cédula de extranjería o con el pasaporte vigente.

<div><div><div></div><div>CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.</div></div></div>			
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC	
APROBÓ: Director(a) General		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	
CODIGO A-BS-F003	VERSIÓN 03		

	Fotocopia de la libreta militar	El proponente –hombre- persona natural podrá anexar fotocopia de la Libreta Militar, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 37 y 41 Lit. h de la Ley 48 de 1993.
	Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nacional	Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas.
	Certificado de antecedentes Fiscales de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales	Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Entidad verificará en los sistemas de información de la Contraloría General de la República la responsabilidad fiscal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas.
	Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional de Colombia	Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes judiciales vigente en el cual conste que no registra antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia. La Entidad verificará los antecedentes judiciales de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1.995, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas.
	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas	La Entidad verificará los antecedentes contravencionales de persona natural y representante legal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que los proponentes con la propuesta presente certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas vigente en el cual conste que no registra medidas correctivas expedido por el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas.

			
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.			
CODIGO A-BS-F003	VERSIÓN 03	ELABORO: Jefe Oficina de Contratación	
		REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBO: Directora(a) General
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB			

			Teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; link. https://carpetaciudadana.and.gov.co/
	Consulta al Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM		El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM, en el cual acredite que no se encuentra en condición de deudor alimentario moroso, y cuya expedición no sea inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes que lo conforman. De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.
	Registro Único Tributario (RUT)		El proponente debe especificar claramente a cual Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN. Dicho certificado debe estar actualizado.
	Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales		Tiene como justificación dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que dispone "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del

<div><div><div>CODIGO A-BS-F-003</div></div><div>CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.</div></div>			
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC	
APROBÓ: Directora) General		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	
CDMB	CDMB	CDMB	CDMB

		contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución"
		El proponente persona jurídica deberá allegar la Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando por mandato legal deba tener, en que haga constar que ha realizado el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riegos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje Sena, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.
	Compromiso Anticorrupción	Es deber de los proponentes apoyar la acción del Estado y la CDMB para fortalecer la transparencia, por lo tanto, se requiere incorporar carta de compromiso, según modelo suministrado por la Entidad.
Requisitos para participar en convocatorias limitadas <i>Esta condición aplicará ÚNICAMENTE en caso de que el presente proceso resulte limitado a Mipyme.</i>		De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Mipymes que pretendan participar en un proceso de selección limitado, deberá acreditar tal condición. Para el efecto, la Entidad procederá a verificar el tamaño empresarial del proponente con la información y documentos suministrados por el proponente, conforme a lo exigido en el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.
	Requisitos Habilitantes de orden financiero	Por la modalidad de selección
Requisitos habilitantes de orden técnico	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	



 CDMB		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.			
CODIGO A-BS-FO03	VERSION 03			ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	
				REVISÓ: Representante Dirección SIGC	
		APROBÓ: Director(a) General			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB					

CONDICIONES TECNICAS EXIGIGAS		ACREDITACION DEL REQUISITO	
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE			
El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de dos (02) contratos ejecutados, finalizados y liquidados cuyo objeto sea el suministro de botellones de agua purificada y cuyo valor sumado sea mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.		Para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con alguno de los siguientes documentos: Para contratos estatales: a. Certificación expedida por la entidad primaria contratante, en la cual conste el objeto del contrato, y el estado actual del contrato.	
Validez de la acreditación de la experiencia		y/o	
Nota 1: En caso de presentarse oferta para el presente proceso en consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante se afectará por los porcentajes de participación.		b. Contrato, y acta de liquidación.	
Nota 2: En caso de presentarse, los contratos presentados para la experiencia general y específica deben ser diferentes.		Para contratos privados o celebrados y ejecutados con particulares:	
Nota 3. Los valores para acreditar experiencia se actualizarán en SMLMV.		El oferente deberá anexar factura con los requisitos legales y certificación o contrato.	
Nota 4. El proponente debiera diligenciar el anexo VI, denominado Formato Experiencia del Proponente		En caso de no encontrarse toda la información solicitada en la invitación, se requerirá documentación adicional.	

<div><div>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.</div></div>			
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC	
APROBÓ: Director(a) General			
CODIGO A-BS-F003	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

	<div><div></div><div>Nota: Los formatos deberán acompañarse de los documentos que respalden las Experiencias de acuerdo con lo solicitado. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos, para lo cual puede solicitar certificación del pago de impuestos inherentes a la ejecución del contrato (IVA, Retención en la Fuente), copia de la facturación, entre otros documentos. Si se encuentran discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.</div></div>
<p>Notas: Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no será válida ninguna forma de subcontratación para el proponente.</p> <p><u>CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME</u></p> <p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18, del Decreto 1860 de 2021 que indica que las Entidades en este tipo de proceso de contratación deben establecer criterios diferenciales para Mipyme domiciliadas en Colombia, la CDMB determina como criterio diferencial habilitante de orden técnico, que los proponentes que acrediten la condición de MIPYME, acrediten el requisito habilitante de EXPERIENCIA GENERAL de la siguiente manera:</p>	



CODIGO A-BS-F003		VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Directora General		

El proponente deberá demostrar experiencia, mediante la acreditación de dos (2) contrato con entidades públicas o privados ejecutado, finalizado y liquidado, objeto sea el suministro de botellones de agua purificada y cuyo valor sumado sea mayor al 80% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Deberá acreditar la experiencia según los requisitos anteriormente indicados.

Para aplicar el criterio diferencial, el proponente además de adjuntar los documentos exigidos para la presentar su experiencia, deberá acreditar su condición según los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En caso de proponentes plurales el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota: Si el proceso resulta limitado a Mipyme, el presente criterio no podrá ser aplicado, de conformidad con lo indicado en el Decreto 1860 de 2021.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.				
<div><div></div><div></div></div>				
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC		APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-F003	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

	REGISTRO SANITARIO. Atendiendo a que el producto a adquirir se clasifica como una bebida de consumo humano de alto riesgo, el proponente deberá anexar el respectivo registro sanitario INVIMA vigente a la fecha de presentación de la oferta y por todo el término de ejecución del contrato, en el cual se le autorice al proponente a fabricar y/o comercializar agua potable debidamente tratada, en la presentación de botellón de 20 litros, que corresponde a lo exigido por la entidad.	
	3.2.2. VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR. El proponente deberá diligenciar el Anexo N° VII FICHA TÉCNICA, relacionando las características, especificaciones y/o referencias de los productos, servicios o bienes a suministrar y la entidad verificará la consistencia de las especificaciones con respecto a las descritas en la Invitación Pública; junto con lo anterior, el proponente también deberá diligenciar el Anexo N°VIII. PROPUESTA ECONÓMICA.	
	VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR.	El proponente deberá diligenciar el Anexo N° VII FICHA TÉCNICA, relacionando las características, especificaciones y/o referencias de los productos, servicios o bienes a suministrar y la entidad verificará la consistencia de las especificaciones con respecto a las descritas en la Invitación Pública; junto con lo anterior, el proponente también deberá diligenciar el Anexo N° VIII. PROPUESTA ECONÓMICA.

<div><div><div>CDMB</div></div><div>CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.</div></div>				
CODIGO A-BS-F003		VERSION 03	<div>ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación</div> <div>REVISÓ: Representante Dirección SIGC</div> <div>APROBO: Directora) General</div>	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB				

Factores de evaluación de las ofertas	Menor Precio	Por tratarse de un proceso de selección modalidad mínima cuantía la verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural (Artículo 2.2.1.1.2.2.3 inc 3 del Decreto 1082 de 2015)		
		La CDMB revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple comprobará que el cumplimiento de los requisitos con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015)		
		ANALISIS DE GARANTIAS		
Por regla general conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.1.8 del Decreto 1082 de 2015, no será obligatorio la constitución de garantías para los contratos cuyo valor sea inferior al Diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad; en este caso, la Entidad solicitará la constitución de garantías contractuales, y en caso de incumplimiento por parte del contratista hará uso de sus facultades o las acciones legales correspondientes.				
<table><tr><td>CLASES DE GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Decreto 1082 de 2015)</td><td>1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria</td></tr></table>			CLASES DE GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Decreto 1082 de 2015)	1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria
CLASES DE GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Decreto 1082 de 2015)	1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria			
De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el presente proceso de selección, el cual determino lo siguiente:				
RIESGO	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN	

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.				
				
CODIGO	VERSION	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
A-BS-F003	03	Jefe Oficina de Contratación	Representante Direccion SIGC	Director(e) General
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB				

CUMPLIMIENTO	10%	Término de duración del contrato y 4 meses mas	Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la CDMB de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
CALIDAD DE LOS BIENES	10%	Término de duración del contrato y 4 meses mas	Sección 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.16 del decreto 1082 de 2015 cubre a la entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados: Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Suficiencia de la garantía de calidad de bienes. La entidad estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. Teniendo en cuenta que se cancelan los bienes una vez recibidos de conformidad por el supervisor se estipula en el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

De conformidad con el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.”

LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC



CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

CODIGO		ELABORÓ:		APROBO:	
A-BS-F003		Jefe Oficina de Contratación		Director(a) General	
VERSION		REVISO:		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	
03		Representante Direccion SIGC			

Licencia de construcción	SI	NO X	JUSTIFICACION		
Licencia Ambiental	SI	NO X	JUSTIFICACION		
Otros			JUSTIFICACION		

ANEXOS

Ficha Técnica (si aplica)

Estudio del sector

Certificado de plan de compras (anexo)

Certificado de disponibilidad presupuestal (anexo)

Requerimiento técnico (anexo)

Funcionario competente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

Jefe Oficina de Contratación

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

Jefe Oficina de Contratación

Proyectó aspectos jurídicos	PAOLA GUARIN CARREÑO	CPS Oficina de Contratación	
Proyectó aspectos técnicos	JOSE RAFAEL MANRIQUE	Profesional Universitario	
Proyecto aspectos financieros	ANDRES FELIPE MENESES PEDRAZA	CPS Oficina de Contratación	

